

Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

En respuesta a su oficio N° 4046, de fecha 5 de diciembre de 2002, tengo a bien manifestar a vuestra Excelencia que he resuelto no hacer uso de la facultad que me confiere el inciso primero del artículo 70 de la Constitución Política de la República, respecto del proyecto de ley que prorroga la vigencia de la ley N° 19.713, que establece un nuevo nivel de patente pesquera industrial e introduce modificaciones a la ley general de Pesca. (Boletín N° 3138-21).

En consecuencia, devuelvo a vuestra Excelencia el citado oficio de ese honorable Senado, para los efectos de su envío al Tribunal Constitucional.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): RICARDO LAGOS ESCOBAR, Presidente de la República; MARIO FERNÁNDEZ BAEZA, ministro Secretario General de la Presidencia”.